



Contraloría General de Boyacá - CGB  
Secretaría General  
República de Colombia

Tunja,

FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Calle 20 No. 10-26 Piso 1  
ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co  
Tunja (Boyacá)

CGB 15/11/2022 19:36  
Al Contestar cite este No.: 2022101731  
Origen: Secretaría General  
Destino: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Anexos: Fol: 3

ASUNTO: ARCHIVO Y TRASLADO DENUNCIA CON RADICADOS N° 20221103200 - N° 20221103221

Respetuoso saludo.

La Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá (CGB), en atención a la denuncia en referencia, la cual tiene su fundamento en presuntas irregularidades en la entrega y gestión realizada en el municipio de Tenza (Boyacá), con la donación de mercancías autorizada en la Resolución N° 009250 del (29) de octubre de 2021, proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), procederá a pronunciarse de fondo sobre los radicados: N° 20221103200 y 20221103221, considerando las pruebas recaudadas y obrantes en el expediente, teniendo en cuenta los siguientes hechos acaecidos:

**PRIMERO:** El día (10) de octubre de 2022, se radico con el N° 20221103200 de manera física en la Contraloría General de Boyacá, denuncia por parte de los ciudadanos: Gladys Cristina Rubiano Vásquez, Luis Muñoz Cueto, Jorge Malkun Rojas, Marco Tulio Bareno Mateus, Néstor Díaz Saavedra, María Elsa Sánchez Rojas, Adela Ramón Endo, Javier De Castro De Los Ríos y Ricardo Bustamante, donde se exponen presuntas irregularidades en la entrega y gestión realizada en el municipio de Tenza (Boyacá) con donaciones de mercancías autorizada en la Resolución N° 009250 del (29) de octubre de 2021, proferida por la (DIAN).

**SEGUNDO:** El día (11) de octubre de 2022, se radico con el N° 20221103221 de manera virtual por la plataforma SIDCAR, denuncia por los mismos hechos anteriormente expuestos, siendo la remitente la señora CRISTINA RUBIANO VÁSQUEZ, correo electrónico: [JORGEMALK23@outlook.com](mailto:JORGEMALK23@outlook.com)

**TERCERO:** El día (19) de octubre de 2022, el señor RICARDO GILBERTO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.687.753, de manera virtual por la plataforma SIDCAR, radicado 20221103333, remite comunicación informando entre otras cosas "(...) alguien ante la CGR se hizo pasar por mí o suplantó mi identidad ya que los dos nombres y los dos apellidos que usó o colocó en el Derecho de Petición, son los míos (...)"

**CUARTO:** El día (31) de octubre de 2022, la Secretaria General de la (CGB), remitió de





manera física y mediante correo electrónico, solicitud de información dirigida a los peticionario que aparecen relacionados en la denuncia en referencia, para corroborar la identidad de cada uno de los firmantes.

**QUINTO:** El día (31) de octubre de 2022, la señora ADELA RAMON ENDO, dando respuesta a la solicitud del numeral anterior, mediante correo electrónico manifiesta “No tengo ni idea de que me están hablando (...)”

**SEXTO:** El día (01) de noviembre de 2022, la Secretaria General de la (CGB), procedió a realizar contacto telefónico con los peticionarios sin obtener respuesta alguna, dejando constancia de esta diligencia en el expediente.

**SÉPTIMO:** El día (01) de noviembre de 2022, debido a la imposibilidad de contactar telefónicamente a los peticionarios esta entidad resolvió hacer el respectivo requerimiento a las direcciones físicas aportadas en el escrito de la denuncia.

**OCTAVO:** El día (08) de noviembre de 2022, se recibió en este ente de control, devolución por parte de la empresa de servicio postal (SERVIENTREGA), de los documentos remitidos a los peticionarios, aludiendo que las direcciones aportadas son erradas.

En mérito de los hechos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta las pruebas recaudadas y obrantes en el plenario, la Secretaria General de la (CGB) evidencia que al parecer estamos ante un caso de falsa denuncia, por tal motivo procederá a trasladarse la documentación relacionada en los radicados N° 20221103200 del (10) de octubre de 2022 y 20221103221 del (11) de octubre de 2022 a la Fiscalía General de Nación para su conocimiento y el trámite pertinente que en derecho corresponda.

Así mismo, por lo expuesto previamente se ARCHIVA la denuncia con radicados N° 20221103200 del (10) de octubre de 2022 y 20221103221 del (11) de octubre de 2022, al encontrarse conductas sancionables penalmente por la presunta comisión de los delitos relacionados con la Falsa denuncia y Falsedad de identidad Personal.

Atentamente,

**LAURA MARCELA CORREAL PEÑALOZA**  
Secretaria General



**Contraloría General de Boyacá - CGB**  
Secretaría General  
República de Colombia

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Carlos Mario Hernández González / S.G